Mariano Roque Alonso, 30 de junio de 2016

DICTAMEN DE LA UOC Nº 008/2016

Referencia: Declaracion Desierta del Llamado a Contratacion Directa Nº 12/16" Adquisición de Credenciales para Registros y Habilitaciones" ID Nº 303.829..

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Presente

Me dirijo a usted, con relación al llamado a Contratación Directa Nº 12/16 "Adquisición de Credenciales para Registros y Habilitaciones" ID Nº 303.829, y sobre el mismo realizar las siguientes observaciones:

Conforme al Acta concluido en fecha 22 de junio de 2016, el Comité de Evaluación ha dado tratamiento al PRIMER PUNTO del orden del día en la cual se dio lectura íntegra al Acta de apertura de fecha 3 de junio del 2016. Cuyo contenido en parte se ha dejado constancia de lo siguiente: (...)que se ha presentado la firma Segel S.A., en el horario de 08:09 horas llegando fuera de la hora establecida en la carta de invitación razón por la cual se realiza la devolución de la oferta sin abrir la misma. Se presentaron las ofertas de las firmas TIME S.R.L., y TIC S.A.

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	TIME S.R.L.	98.078.750
2	TICSA	131.250.000

Que también se dejó constancia que la convocante ha decidido abrir con las dos ofertas presentado en esta fecha debido a la urgente necesidad con la que cuenta el Municipio de proveer el servicio aquí licitado amparado en lo establecido en la Resolución de la DNCP Nº 522/15.

El oferente TICSA manifiesta que TIME S.R.L. no ha presentado la declaración jurada de garantía en su oferta.

El oferente TIME S.R.L. manifiesta que la empres TICSA, no presenta las copias indicadas en el Anexo 17, de las bases y condiciones(..).

Que el Comité de Evaluación en el Acta de fecha 17/06/16, ha manifestó que de las dos firmas que han presentado sus ofertas la firma TIME S.R.L. No acompaño a su oferta la garantía de mantenimiento de ofertas, documento esta sustancial, por la cual fue rechazada la oferta de la misma.

Que analizado la oferta de la firma TIGER CORPORATIOM SOCIEDAD ANONIMA – TICSA, se observa que la misma no califica en algunos criterios de calificación para el

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

presente llamado de contratación Directa Nº 12/16, razón por la cual se rechaza también la oferta presentada por la firma oferente.

Que en esas condiciones y no habiendo otra oferta a ser susceptible técnica y económicamente de ser evaluada corresponde aplicar lo establecido en la Ley 2051 De Contrataciones Públicas que en su Artículo 30º establece: "Declaración Desierta", que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas" al presente procedimiento de Contratación Directa Nº 12/16 para la "Adquisición de Credenciales para Registros y Habilitaciones", salvo mejor parecer de la Superioridad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Gloria Martinez
Directora de la UOC

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
SECRETARIA PRIVADA
RECIBIDO EN FECHA:
01 07 16
A las: 11:23 horas
Responsable: Victoria C.